

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, citatorio allegado al correo el 25 de octubre del año en curso, registra mal la dirección del juzgado. (Folio 6) Lebrija, noviembre 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, , once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el citatorio enviado al demandado indicó mal la ubicación del juzgado no se aceptará.

Por lo tanto y a efectos de no vulnerar los derechos de la parte demandada y evitar futuras nulidades, se requiere al actor para que envíe nuevamente el citatorio teniendo en cuenta que la dirección del despacho es carrera 12 No. 12 – 36.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a642be25b2068bda043c9367a85def7a5b4a6f5a47e4aad4d905c4b5419bdbf5**

Documento generado en 11/12/2023 03:59:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>